



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 55/92.-09-10-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS y 45 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los nueve días del mes de Octubre del año 1.992, siendo las 13 horas y 45 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la quinta Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no efectuándose ninguna observación y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada.

SEGUNDO.-ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta de las Actas referenciadas y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unidas como Anexo n° 1 y 2 a la citada Acta.

TERCERO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

3º-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales:

"Dado que este Ayuntamiento ha prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio, durante el mes de Septiembre de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1.992, y que el gasto ocasionado ascendió a 570.925 pts. (QUINIENTAS SETENTA MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS)."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos.

3§-2.- Dada cuenta del Informe remitido por la Policía Local el pasado día 28 de Septiembre sobre falta de compostura del Gerente del Pub Joraida, sito en Edf. Los Flamencos, ante la Fuerza actuante, incluso manifestando a través del micrófono a los clientes del local, que no podían seguir divirtiéndose por culpa de la Policía Local, dicha postura podía haber originado un altercado.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto sancionar con DIEZ MIL PESETAS al titular del citado establecimiento por infracción de las Ordenanzas Municipales.

3§-3.- La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del ofrecimiento de acciones en el juicio de faltas nº 276/92 que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 por supuesto hurto de materiales el día 6 de febrero de 1.990 en los vestuarios del Polideportivo Municipal, ha resuelto que dar enterada del mismo.

3§-4.- DESIGNACION TRIBUNAL OPOSICIONES POLICIA LOCAL.

La Comisión Municipal de Gobierno en la designación de los Miembros del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de las plazas vacantes de la plantilla de Policía Local de fecha 8 de Septiembre (B.O.P. nº 286 de 29 de Septiembre) y a la vista del recurso interpuesto por Don Rafael Montoya Martínez contra la designación de los Miembros que en relación con el "servicio correspondiente" se han efectuado, ha resuelto revisar de oficio todas las designaciones por cuanto pudieran concurrir en alguno de ellos las causas de abstención previstas en los apartados a) y b) del Art.º 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- MINUTAS Y HONORARIOS.-

4§-1.- HONORARIOS Y SUPLIDOS DEVENGADOS A FAVOR DE PROCURADOR#RES.

4§-1-1.- Doña Encarnación Ceres Hidalgo presenta minuta correspondiente al Recurso nº 1677/89 de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por importe de 16.514 pesetas (DIECISEIS MIL QUINIENTAS CATORCE PESETAS). El Recurso citado interpuesto por Doña Marja Concepción Romero Santos ha sido desestimado por el Tribunal Superior de Justicia. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

4§-1-2.- Provisión de fondos a Doña Encarnación Ceres Hidalgo de 20.000 pesetas (VEINTE MIL PESETAS) por su intervención en el Recurso nº 802/92 ante la Sección 2ª de lo Contencioso-Administrativo seguido a instancia de Don Jos, Gómez Alonso y Otra. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

4§-1-3.- Provisión de fondos a Doña Encarnación Ceres Hidalgo de 75.000 pesetas (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS) por su intervención en el Recurso nº 939/92 ante la Sección 2ª de lo Contencioso-Administrativo seguido a instancia de Don Francisco López Fernández y Otra. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

4§-1-4.- Provisión de fondos a Doña Encarnación Ceres Hidalgo de 60.000 pesetas (SESENTA MIL PESETAS) por su intervención en el Recurso nº 205/92 ante la Sección 2ª de lo Contencioso-Administrativo seguido a instancia de Don Victoriano Romero Tarifa. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

4§-2.- HONORARIOS Y SUPLIDOS DEVENGADOS A FAVOR DE LETRADOS.-

4§-2-1.- Minuta de honorarios DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. intervención en el Recurso 1.236/91, Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso - Administrativo. Provisión de fondos 451.360 pesetas (CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS). La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

4§-2-2.- Minuta de honorarios DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. intervención en el Recurso 1.393/91, Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso - Administrativo. Provisión de fondos 63.600 pesetas (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS PESETAS). La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

4§-2-3.- Minuta de honorarios DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. intervenci3n en el Recurso 1.076/92, Secci3n 2ª de la Sala de lo Contencioso - Administrativo. Provisi3n definitiva de fondos 67.840 pesetas (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS). La Comisi3n Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposici3n de fondos del importe reseñado.

QUINTO.- PRORROGA CONTRATO EN CORTIJOS DE MARIN.

Se queda sobre la mesa este Asunto para su estudio.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del dªa por la Presidencia se levanta la Sesi3n siendo las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual le#vanto la presente Acta en cuatro folios, a la que se unen como Anexos:

Anexo nª 1.- C.I.Urbanismo de fecha 28-09-92.

Anexo nª 2.- C.I.Urbanismo de fecha 05-10-92.

En el lugar y fecha "ut supra" DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL